



Juan C

FEDERACION DEL RODEO CHILENO
TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

SANTIAGO; 20 de Abril de 2015.-

VISTOS:

Los antecedentes y atendido el tiempo transcurrido, se declara la prescripción de la falta.

CAUSA ROL N° 02-2015.

Resolución acordada por unanimidad de los Miembros del Tribunal Supremo de Disciplina, que asistieron a la vista de la causa.



Juan Andrés Pérez Undurraga,
Secretario



Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente